

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO IX

24 de Octubre de 1991

Núm. 10

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.		II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)	
Proyectos de Ley (P.L.)		P.N.L. 10-I	
P.L. 1-I¹		PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propuesta de Convenio para el cumplimiento de la prestación social sustitutoria de los objetores de conciencia en centros y servicios dependientes de la Comunidad.	162
CORRECCION DE ERRORES en la publicación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992.	159		
P.L. 1-II		P.N.L. 11-I	
ENMIENDA A LA TOTALIDAD con devolución del Texto a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992.	159	PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adopción de medidas para evitar el derribo de los edificios de la fábrica Abelló de León.	163
ENMIENDA A LA TOTALIDAD con devolución del Texto a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992.	160		
ENMIENDA A LA TOTALIDAD con devolución del Texto a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992.	161	IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
		Preguntas con Respuesta Escrita (P.E.)	
		P.E. 46-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a problemas derivados de la campaña de saneamiento ganadero en las Merindades de Castilla la Vieja y Valdeporres.	164

	<u>Págs.</u>
P.E. 47-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a previsiones sobre la construcción de raquetas en la carretera C-L 601 en la provincia de Segovia.	164
P.E. 48-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio F. García Rodríguez, relativa a existencia, ubicación y funcionamiento del laboratorio interprofesional lácteo.	165
P.E. 49-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio F. García Rodríguez, relativa a causas por las que no se ha firmado el convenio con la entidad Agroseguro.	165
P.E. 50-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio F. García Rodríguez, relativa a criterios seguidos en la concesión de subvenciones directas a organizaciones profesionales agrarias.	166
P.E. 51-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio F. García Rodríguez, relativa a extremos relacionados con el saneamiento de la cabaña ganadera.	166
P.E. 52-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, relativa a retorno de dinero por publicación de libros editados por la Junta durante los años 1988-89-90 y 91.	167
P.E. 53-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, relativa a preferencia de Salamanca para la realización de actos culturales en 1992.	167
P.E. 54-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª Carmen García-Rosado García y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a creación de bibliotecas en municipios de más de dos mil habitantes.	168
P.E. 55-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José A. Herreros Herreros, relativa a diversos extremos relacionados con la contratación de cursos de educación ambiental con la empresa SOCASSER.	168

	<u>Págs.</u>
P.E. 56-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a extremos relacionados con la redacción de los instrumentos de planificación de espacios naturales.	169
P.E. 57-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a ayudas a la empresa Fabril Sadera de Burgos y otros extremos.	170
P.E. 58-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José A. Herreros Herreros, relativa a medidas relacionadas con la empresa «Ferroaleaciones» de Medina del Campo.	170
P.E. 59-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a implantación de la educación infantil en los centros gestionados por la Junta.	171
P.E. 60-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a distribución a centros docentes de publicaciones realizadas por la Junta.	172
P.E. 61-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a proyecto de construcción de 15 viviendas en el Municipio de Dueñas.	172
P.E. 62-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a previsiones sobre el entomo de la Iglesia de San Nicolás de Burgos.	173
P.E. 63-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento de extremos previstos en la Ley del Consejo Económico y Social de Castilla y León.	173
P.E. 64-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a subvenciones concedidas para la rehabilitación de inmuebles del patrimonio cultural e inscripción registral de la carga.	174

	<u>Págs.</u>
P.E. 65-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a destino de la partida presupuestada para dotar de un museo al yacimiento arqueológico de Atapuerca, en Burgos.	175
P.E. 66-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a habilitación de dependencias vacías del Centro de Salud de Briviesca.	175
P.E. 67-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a destino de locales para equipamiento social en promociones públicas de viviendas.	175

	<u>Págs.</u>
P.E. 68-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a proyecto de construcción de 10 viviendas en el Municipio de Grijota (Palencia).	176
P.E. 69-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a proyecto de construcción de 15 viviendas en el Municipio de San Cebrián de Muda.	177
P.E. 70-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a grado de cumplimiento del acuerdo suscrito por el Presidente de la Junta y representantes sindicales regionales.	177

I. TEXTOS LEGISLATIVOS

Proyectos de Ley

P.L. 1-I¹

CORRECCION DE ERRORES

Advertidos errores en la publicación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 7, de 2 de Octubre de 1991), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

- Página 75, primera columna, línea 42.
Donde dice: «por transferencias finalistas por fondos»,
Debe decir: «por transferencias finalistas y por fondos».
- Página 77, primera columna, línea 12.
Donde dice: «o de recursos finalistas»,
Debe decir: «o de recursos finalistas».
- Página 77, primera columna, línea 21.
Donde dice: «asunción de competencias»,
Debe decir: «asunción de competencias».
- Página 77, segunda columna, línea 4.
Donde dice: «A las establecidas»,
Debe decir: «A las establecidas».

- Página 79, segunda columna, línea 43.
Donde dice: «de la Administración»,
Debe decir: «de la Administración».
- Página 81, segunda columna, línea 3.
Donde dice: «Intervencion General»,
Debe decir: «Intervención General».
- Página 81, segunda columna, línea 5.
Donde dice: «La Orden de convocatoria»,
Debe decir: «La Orden de convocatoria».
- Página 84, primera columna, línea 33.
Donde dice: «a la Junta de Castilla y León, para que»,
Debe decir: «a la Junta de Castilla y León para que».

P.L. 1-II

Enmiendas a la Totalidad

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, en su reunión del día 23 de Octubre de 1.991, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Proyecto a la Junta, presentada por el Grupo Parla-

mentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, P.L. 1-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo dispuesto en el Art. 108 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente *enmienda a la totalidad* al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992.

I. El Proyecto de Presupuestos de 1992 conculca los postulados del control financiero a que obliga el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, haciendo dejación de las funciones de seguimiento y evaluación de los resultados y de la eficiencia de los programas de gastos establecidos. En tal sentido, se aprecia un deterioro de las bases formales de la presupuestación por programas, que obstaculiza y limita los análisis sobre el grado de cumplimiento de los objetivos definidos en aplicación de los recursos presupuestados.

II. Desde una perspectiva formal, el Proyecto descansa en la aplicación de criterios técnicos que violentan el sentido de la Ley de Hacienda de la Comunidad y las exigencias de la Ley General Presupuestaria, supletoria de la normativa autonómica para los temas de contabilidad y control financiero.

Los errores en la aplicación de los conceptos de pago y gasto, el incumplimiento de la regla de la anualidad presupuestaria, equivocaciones en la utilización de los criterios de generación e incorporación de crédito, excesos de permisividad en el reconocimiento contable de las autorizaciones administrativas y, fundamentalmente, el incorrecto e impropio tratamiento de algunas partidas de ingresos, implican un tratamiento técnicamente incorrecto que esconde objetivos políticos inaceptables.

III. El Proyecto revela la existencia de importantes problemas de gestión y evidencia la incapacidad de la Junta para dar respuesta a sus responsabilidades en el ámbito de los ingresos derivados a tributos cedidos, al tiempo que mantiene y profundiza un proceso de endeudamiento que, además de comprometer fundadamente ejercicios presupuestarios futuros, no presenta un informe económico-financiero sobre el tratamiento, objetivos y consecuencias de dicha política.

Tales aspectos deben reputarse como esenciales al Proyecto si se toman en cuenta los niveles de endeudamiento relativos, los efectos futuros de las cargas financieras y los riesgos de cambio derivados del endeudamiento en moneda extranjera.

IV. Un presupuesto con un perfil de gastos que abandona más que nunca las responsabilidades primarias de la Junta en materia de dotación de bienes públicos de carácter social y la provisión de infraestructuras y equipamientos, en aras de un equívoco, en su tratamiento, y discutible, en sus resultados, proceso de transferencia de recursos al sector privado empresarial.

Reasignación sin contrapartida, sin mecanismos de control y seguimiento del gasto, sin fiscalización financiera de los programas, que impide una evaluación razonable de la eficiencia en la utilización de ingentes fondos públicos.

V. Un proyecto que abandona definitivamente toda idea de descentralización administrativa y es eminentemente regresivo en la distribución territorial de los recursos, que no contempla las necesidades financieras de los Municipios y Diputaciones de la Comunidad Autónoma, y que centraliza una parte cada vez mayor de los recursos presupuestarios y, desde luego, la mayor parte de los recursos de inversión.

VI. Un presupuesto de transición que se aleja definitivamente del Plan de Desarrollo Regional, pero que se muestra incapaz de establecer un diagnóstico preciso y claro de las causas de los desequilibrios económicos y sociales de la Comunidad y de los medios adecuados para resolverlos.

Que hace caso omiso de los problemas sectoriales y estructurales básicos de Castilla y León poniendo en evidente riesgo el cumplimiento de los objetivos estatutarios del incremento en la calidad de vida de los ciudadanos y el cumplimiento de la solidaridad intrarregional.

Por ello el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA SOLICITA LA DEVOLUCION del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1992 a la Junta de Castilla y León.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.L. 1-II

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, en su reunión del día 23 de Octubre de 1.991, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Proyecto a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, P.L. 1-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

El Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el Art. 108 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

A juicio del CDS el proyecto de Presupuestos para el año 1992, adolece del conjunto de inconvenientes fundamentales que, al no poder ser rectificadas por enmiendas parciales, en unos casos por afectar al presupuesto de ingresos y en otros por impedir como sería deseable, la transferencia entre Secciones aconseja la presente enmienda a la Totalidad con devolución a la Junta de Castilla y León del Proyecto presentado, todo ello con arreglo a los siguientes criterios:

Es un presupuesto formulado con un cálculo erróneo del Estado de Ingresos, con partidas sobrevaloradas.

Es un presupuesto descoordinado con las previsiones del Plan de Desarrollo Regional. Asimismo carece de interrelación con los presupuestos de otras administraciones públicas.

Es un presupuesto insolidario desde un punto de vista territorial y también con los sectores, económica y socialmente, más desfavorecidos.

Es un Presupuesto que permite un amplio margen de arbitrariedad en su ejecución porque dificulta los necesarios mecanismos de control.

Es un presupuesto condicionado a intereses concretos, en detrimento de los intereses generales de la Comunidad.

Las razones antedichas, entre otras, denotan importantes deficiencias de orden técnico y político, que dificultan la aprobación del Proyecto de Ley que la Junta de Castilla y León ha presentado a las Cortes Regionales. Por todo ello, entendiendo existen justificados y razonados motivos, se presenta esta

ENMIENDA A LA TOTALIDAD del referido Proyecto, solicitando la devolución del mismo a la Junta de Castilla y León.

Fuensaladaña, 22 de Octubre de 1991.

EL PORTAVOZ ADJUNTO,

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

P.L. 1-II

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, en su reunión del día 23 de Octubre de 1.991, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Proyecto a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, P.L. 1-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO -IZQUIERDA UNIDA- de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 108 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992.

1. El Proyecto de Presupuestos para 1992 adolece de una falta de proyecto integrado del conjunto de Consejerías, como se refleja en la irrelevante «Exposición de motivos» del propio Proyecto de Ley.

2. Carece de un programa económico, tanto sectorial como territorial, coordinado y coherente que fundamente el concepto de Presupuestos para la Comunidad Autónoma en su globalidad.

3. Constituye una concepción pasiva de la economía regional, basando la intervención de la Administración autonómica en la fórmula «infraestructuras y subvenciones a empresas» a la espera de que ambas muevan al empresariado interior y exterior a la realización de nuevas inversiones y a la reducción de la diferencia entre los índices de crecimiento medio del conjunto de España y de crecimiento de la región.

4. Persiste en un modelo que impulsa un crecimiento económico que aumenta la distancia entre los distintos sectores sociales y fomenta la implantación de una sociedad dual.

5. No tiene entre sus características la de ser un Proyecto de Presupuestos redistributivos, como correspondería a cualquier modelo de desarrollo socioeconómico equilibrado y equitativo.

6. El Proyecto que se propone obvia la regulación de las ayudas y subvenciones, dificultando la función de los Grupos Parlamentarios para el control democrático de los Presupuestos Generales.

7. Es un Proyecto insolidario, porque no aborda la superación de los desequilibrios especiales y sectoriales ya existentes y soslaya el Plan de Desarrollo Regional elaborado por la propia Junta de Castilla y León.

Por ello, el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO - IZQUIERDA UNIDA- SOLICITA LA DEVOLUCION del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992.

Castillo de Fuensaldaña, 22 de Octubre de 1991.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 10-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 17 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 10-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propuesta de Convenio para el cumplimiento de la prestación social sustitutoria de los objetores de conciencia en centros y servicios dependientes de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES:

Desde hace algunos años, en función de la Ley 48/1984 de Reconocimiento de la Objeción de Conciencia, numerosos objetores han comenzado a cumplir la prestación social sustitutoria, una vez se vieron despejadas por el Tribunal Constitucional las dudas sobre el citado precepto legal, y se aprobó el correspondiente desarrollo normativo de la Ley.

Desde este momento, ha sido posible para la Comunidad de Castilla y León la formalización con el Ministerio de Presidencia del concierto a que hace referencia el art. 12.2b) de la Ley 48/1984, para que los objetores de conciencia, y es de imaginar que fundamentalmente los de Castilla y León, puedan cumplir con la prestación en servicios de la Comunidad Autónoma. Este hecho redundaría en un mayor beneficio social para Castilla y León, al tiempo que permitiría un cumplimiento de la prestación en un lugar más cercano a su residencia para los ciudadanos de la Región que opten por ejercer este derecho constitucional.

La Ley de Objeción de Conciencia señala como sectores en que deba desarrollarse la prestación la protección civil, conservación del medio ambiente, mejora del medio rural y protección de la naturaleza, los servicios sociales y sanitarios, programas de cooperación internacional y cualesquiera otras actividades o servicios de interés general.

La Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León ya prevea en sus artículos 27 y 29 el posible cumplimiento de la prestación en los Centros y Servicios del Sistema de Acción Social de Castilla y León.

Es urgente por tanto que, en cumplimiento de nuestra propia Ley de Acción Social, pero también abarcando otros sectores de indudable interés social, la Junta de Castilla y León concierte con el Ministerio de Presidencia la Prestación Social Sustitutoria.

Por todas estas razones se formula la siguiente propuesta de resolución:

1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar en el plazo más breve una propuesta de convenio al Ministerio de Presidencia para el cumplimiento de la prestación social sustitutoria de los objetores de conciencia en centros y servicios dependientes de la Comunidad de Castilla y León.

2. Esta propuesta contemplará la creación de plazas de apoyo, información y animación en los siguientes centros y servicios:

- centros de acción social (CEAS)
- centros de salud
- centros de atención a la infancia y juventud incluidos en el Sistema de Acción Social de Castilla y León
- centros de atención a minusválidos incluidos en el Sistema

— hogares, viviendas tuteladas y residencias de ancianos incluidos en el Sistema

— centros de atención a otros colectivos (Casas de Acogida, Albergues, Pisos y Hogares, etc) incluidos en el Sistema

— bibliotecas incluidas en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León.

3. Asimismo la propuesta contemplará la creación de plazas de cumplimiento de la prestación social sustitutoria en tareas de apoyo a la protección civil, protección de nuestras aguas y de espacios naturales.

4. La Junta de Castilla y León, a través del Centro de Estudios Sociales y de otros servicios de la Administración, realizará dentro del convenio un programa de formación de los objetores que vayan a cumplir su prestación en los servicios requeridos.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 11-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 11-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adopción de medidas para evitar el derribo de los edificios de la fábrica Abelló en León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo

de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

En León, una vez más, se están viviendo momentos de tensión en torno a las autoritarias decisiones que toma su alcalde, Juan Morano Masa, del Partido Popular.

Hace pocos días y después de preparar una encerrona a la Directora General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León, curiosamente también gobernada por el Partido Popular, anunció que derribaría de manera inminente los edificios de la fábrica de Abelló sobre la que recae un expediente de protección como bien de interés cultural, incoado por la propia Junta.

La prensa de León habla en el día de hoy, 10 de Octubre, que podrían recaer sobre el Ayuntamiento sanciones de hasta 100 millones de pesetas, en el caso de que el derribo se produzca. Como siempre pagaremos todos los leoneses en caso de que la sanción se imponga.

Pero lo más grave, a juicio de este Procurador, es que el derribo se produzca de manera efectiva y León pierda otra de sus señas de identidad patrimonial, cultural y social. Por ello, lo importante es evitar el derribo e impedir que se cometa semejante tropelía.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Que la Junta de Castilla y León adopte todas las medidas legales a su alcance recabando para ello, si fuese necesario, la colaboración de otras Administraciones, a fin de evitar que se cumpla la amenaza del Alcalde del Ayuntamiento de León, Juan Morano Masa, de derribar los edificios de la fábrica Abelló sometidos a expediente de declaración de «bien de interés cultural».

Fuensaldaña, 10 de Octubre de 1991.

EL PROCURADOR

V.º B.º EL PORTAVOZ

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta escrita (P.E.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 46-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a problemas derivados de la campaña de saneamiento ganadero en las Merindades de Castilla la Vieja y Valdeporres.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 46-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. PATRICIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León, por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Por los servicios veterinarios del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Burgos, se ha procedido a realizar la campaña de saneamiento ganadero, en el período estival próximo pasado.

En el valle del río Nela, dentro de los términos municipales de Villarcayo de La Merindad de Castilla la Vieja, y de la Merindad de Valdeporres, varios rebaños de ganado, han sido saneados en esa campaña.

En la realización de la campaña, han confluído determinados factores, que han provocado infecciones en las ovejas, infecciones y pérdidas económicas a los ganaderos afectados. Estas infecciones han venido determinadas por las fechas en las que se realizó la campaña, en pleno estío, con temperaturas elevadas, y porque el crotal, o pendiente que se inserta en la oreja del animal, ha sido insertado demasiado interno para evitar su pérdida, según el servicio veterinario. Estos dos factores han propiciado grandes infecciones en los animales, que han ocasionado trastornos y muerte de alguna de las ovejas infectadas.

Los ganaderos afectados han expresado sus quejas en la oficina del Servicio de Agricultura y Ganadería de Villarcayo, y reclaman ayudas por las pérdidas sufridas.

PREGUNTAS:

1. ¿Tiene conocimiento la Consejería de Agricultura y Ganadería, de este hecho resaltado?.

2. ¿Es absolutamente necesaria, la realización de campañas de saneamiento ganadero en época estival?.

3. ¿Piensa habilitar fondos la Consejería de Agricultura y Ganadería, para indemnizar a los ganaderos afectados?.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Patricio Fernández Rodríguez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 47-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a previsiones sobre la construcción de raquetas en la carretera C-L-601 en la provincia de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 47-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, por la provincia de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación pro escrito:

ANTECEDENTES

La carretera C-L-601 a su paso por la provincia de Segovia tiene varios puntos peligrosos para el tráfico en su cruce con otras carreteras comarcales o locales.

El peligro que para la circulación supone el que los vehículos se deban detener en la carretera para realizar el desvío o giro hacia esas carreteras comarcales o locales disminuye en gran medida con la construcción de las comúnmente llamadas raquetas para dirigir el tráfico.

Estas parece que son necesarias en los puntos como el desvío hacia el municipio de Yanguas de Eresma; o en el cruce de la C-L-601 con la C-211 y C-311 hacia Tabanera la Luenga, Mozoncillo, Aldea Real, etc.; o en el cruce de la C-L-601 con la C-333 y C-334, hacia Gomezserracín, Chañe, Remondo, etc., carreteras estas últimas que corresponden a la red complementaria de Castilla y León.

El volumen de tráfico que soportan estos cruces hace aconsejable y muy necesario el disminuir al máximo los peligros potenciales.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Piensa la Junta de Castilla y León construir las llamadas raquetas en la C-L-601 en los puntos anteriormente citados?

En caso afirmativo ¿En qué fechas aproximadamente?

En caso negativo ¿Por qué no?

Fuensaldaña, 8 de Octubre de 1991.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 48-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio F. García Rodríguez, relativa a existencia, ubicación y funcionamiento del laboratorio interprofesional lácteo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 48-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León, por la provincia de León y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Agricultura y Ganadería, para su contestación POR ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Dada la gran importancia que tiene para el sector ganadero de leche (tanto de vacuno como de otras especies) el funcionamiento de un laboratorio interprofesional lácteo que regule los parámetros de calidad de la leche, de una forma independiente y equitativa, pues la carencia de ese

laboratorio interprofesional está perjudicando seriamente los intereses de los ganaderos de la Comunidad, ya que, actualmente, es la industria la que, de forma unilateral, mide dichos parámetros. Y, asimismo, debido a la confusión creada en la pasada campaña electoral por el Grupo Parlamentario al que Ud. pertenece, así como por la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (Asaja), que aseguraron que dicho laboratorio estaba funcionando.

POR TODO LO QUE ANTECEDE, SE PREGUNTA:

¿Dónde está ubicado dicho laboratorio interprofesional lácteo? Y, si es que existe, ¿cuál ha sido su funcionamiento y su capacidad analítica? Y si no existe, ¿cuándo se prevé el inicio de su funcionamiento y por qué normas se va a regir?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Fco. García Rodríguez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 49-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio F. García Rodríguez, relativa a causas por las que no se ha firmado el convenio con la entidad Agroseguro.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 49-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León, por la provincia de León y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Agricultura y Ganadería, para su contestación POR ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La Consejería de Agricultura y Ganadería ha publicado una Orden de fecha 3 de enero de 1991, por la que se regula

la concesión de ayudas a la suscripción de pólizas de seguros (entre otras, de ganado vacuno), incluidas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados de 1991. En dicha Orden se concede una subvención del 10% del coste total del seguro agrario combinado de ganado vacuno durante la campaña 91.

POR TODO LO QUE ANTECEDE, SE PREGUNTA:

¿Por qué, a fecha de hoy, todavía no se ha firmado el correspondiente convenio con la entidad Agroseguro para que los ganaderos se beneficien, en la contratación de sus pólizas, de la citada subvención?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Fco. García Rodríguez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 50-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio F. García Rodríguez, relativa a criterios seguidos en la concesión de subvenciones directas a organizaciones profesionales agrarias.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 50-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. ANTONIO FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León, por la provincia de León y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Agricultura y Ganadería, para su contestación por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Teniendo conocimiento de que, recientemente, la Junta de Castilla y León ha concedido subvenciones directas a las organizaciones profesionales agrarias en la siguiente cuantía:

7.470.000 ptas. a U.P.A. - P.A.P., 16.000.000 ptas. a COAG y 16.500.000 ptas. a ASAJA.

POR TODO LO QUE ANTECEDE, SE PREGUNTA:

¿Cual ha sido el criterio seguido por la Junta de Castilla y León para la concesión de esas subvenciones directas?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Fco. García Rodríguez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 51-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio F. García Rodríguez, relativa a extremos relacionados con el saneamiento de la cabaña ganadera.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 51-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. ANTONIO FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León, por la provincia de León y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Agricultura y Ganadería, para su contestación POR ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El saneamiento ganadero es uno de los problemas más importantes que tiene la cabaña ganadera de la Comunidad, y siendo un objetivo fundamental el tener saneada toda la cabaña de vacuno, ovino y caprino, antes de 1993.

POR TODO LO QUE ANTECEDE, SE PREGUNTA:

¿Qué cantidad de cabezas de ganado, de las diferentes especies, se ha saneado en las distintas provincias de la Comunidad?

¿Qué censo existe, tras el saneamiento, de cada especie y en cada provincia?

¿Por qué se ha paralizado el saneamiento ovino en la provincia de León?

¿Qué número de cabezas de cada especie se prevé sanear en 1992 en cada provincia de la Comunidad?

¿Cree el Consejero que se va a llegar a 1993 con toda la cabaña ganadera de la Comunidad saneada?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Fco. García Rodríguez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 52-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado García, relativa a retorno de dinero por publicación de libros editados por la Junta durante los años 1988-89-90 y 91.

Con esa misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 52-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuánto dinero ha retornado a la Junta de Castilla y León por la distribución de libros publicados por la misma, o en colaboración, con otras entidades, en los años 1988, 89 y 90 y en lo transcurrido del presente año?

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1991.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 53-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado García, relativa a preferencia de Salamanca para la realización de actos culturales en 1992.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 53-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Ante las declaraciones efectuadas por el Sr. Consejero de Cultura y Turismo a finales de Septiembre pasado, sobre el tema V Centenario y la confusión que pudieran producir las mismas.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Sigue manteniendo la preferencia de Salamanca para la realización de actos culturales, tal como se refleja en el programa electoral de su partido: «...la Junta de Castilla y León en 1992 deberá apoyar e impulsar programas culturales que habrán de tener su centro y sede principal en Salamanca...»?

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1991.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta escrita, P.E. 54-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a Carmen García-Rosado García y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a creación de bibliotecas en municipios de más de dos mil habitantes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 54-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Carmen García-Rosado y D. Jesús Málaga, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

- La Ley de Bibliotecas de Castilla y León aprobada el 30 de noviembre de 1989, en su art. 18.3 dice que todos los municipios con alguna localidad o núcleo de población de más de 2.000 habitantes deberán contar con una biblioteca pública con fondos, locales y personal cualificado suficientes para proporcionar a los ciudadanos al menos los servicios mínimos que se detallan en el art. 19.2 (consulta y préstamo de libros a domicilio).

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

— Desde aquella fecha hasta el día de hoy, ¿cuántas bibliotecas se han creado en dichas localidades? ¿dónde?

— ¿Hay alguna en trámite, ya sea en colaboración con los ayuntamientos o en exclusiva por la Junta de Castilla y León? ¿en qué localidades?

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1991.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*

Fdo.: *Jesús Málaga*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 55-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José A. Herreros Herreros, relativa a diversos extremos relacionados con la contratación de cursos de educación ambiental con la empresa SOCASSER.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 55-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de las Cortes de Castilla y León y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida), al amparo de lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En el diario El Mundo de Valladolid del día 9 de octubre de 1991 aparece publicada en su página 11 la siguiente noticia: «SOCASSER cobró en sólo dos meses 27 millones por realizar todos los cursos de Medio Ambiente». Como antetítulo y subtítulo aparece, respectivamente: «La Sociedad Castellana de Estudios y Servicios Socio-Económicos se inscribió en el registro sólo nueve días antes de obtener la primera adjudicación» y «La empresa pasó una factura por un trabajo cuando no estaba registrada».

Ante la importancia que, a juicio del Grupo al que represento en estas Cortes, tiene esta información, y para no deteriorar su contenido literal, me permito acompañar fotocopia de la referida página.

De la información reproducida, no contestada ni desmentida hasta estos momentos, parecen deducirse muy graves irregularidades que, en todo caso, reclaman una investigación y un pronunciamiento ante esta Cámara y ante la opinión pública.

Por todo ello, este Procurador formula la siguiente PREGUNTA:

¿Estima necesario el señor Consejero abrir una investigación sobre esta contratación de todos los cursos programados por el Servicio de Educación Ambiental para el primer trimestre de 1991 con la empresa SOCASSER, SL?

¿Contaba dicha empresa en el momento de resolver la adjudicación con los requisitos legales exigibles?

¿Puede indicar las fechas en que SOCASSER se inscribió en el Registro Mercantil, se dio de alta en la Seguridad Social y obtuvo la Licencia Fiscal?

¿Realizó esta empresa algún servicio para la Junta de Castilla y León con anterioridad a la fecha legalmente permitida?

¿Qué servicios comprendía cada una de las adjudicaciones? ¿Qué cuantía económica supusieron? ¿Han sido pagadas todas las facturas presentadas?

¿Qué criterios se aplicaron para confeccionar la oferta de los cursos? ¿Por parte de qué responsable de esa Consejería? ¿Qué instancias o responsables resolvieron las contrataciones?

¿Qué sistema de adjudicación se utilizó? ¿Qué exigencias y garantías se incluyeron? ¿Qué publicidad se dio tanto a la oferta como a la adjudicación?

¿Se han realizado todos los cursos programados y contratados? ¿Cuál es la valoración que hace de ellos esa Consejería? ¿Dónde se impartieron?

¿Le consta a la Junta relación de alguna naturaleza entre D. Antonio Valverde Ortega, a la sazón jefe del Servicio de Educación Ambiental y autor de las propuestas, y D. Agapito Gómez Martínez, promotor y gerente de la empresa SOCASSER, SL?

¿Le parece adecuado adjudicar este tipo de contratos a una empresa que, al parecer, no mantenía ningún trabajador en plantilla ni disponía de infraestructura?

¿Qué medidas ha tomado o, en su caso, piensa tomar esa Consejería para esclarecer estos hechos?

Castillo de Fuensaldaña, 10 de octubre de 1991.

EL PROCURADOR
Fdo.: *Antonio Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 56-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a extremos relacionados con la redacción de los instrumentos de planificación de espacios naturales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 56-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ y D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, Procuradores de las Cortes de Castilla y León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Para la puesta en marcha de la Ley de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León es fundamental la redacción de los instrumentos de planificación que permitan la declaración de aquellos contemplados en la misma Ley o de cualquier otro que se decida. El artículo 18.5 relaciona los siguientes:

Sierra de Gredos.
Picos de Europa.
Sierra de la Demanda.
Sierra de Ancares.
Fuentes Carrionas y Fuente Cobre.
Arribes del Duero.
Las Batuecas.
Candelario.
Hoces del Río Riaza.
Sierra de Urbión.
Pinar de Hoyocasero.
Valle de Iruelas.
Hayedo de Riofrío de Riaza.
Sabinar de Calatañazor.
Riberas de Castronuño.
Lagunas de Villafáfila.
Ojo Guareña.
Puerto de Orduña.
Las Médulas.

Covalagua.
 Las Tuerces.
 La Fuentona.
 Sitio Paleontológico de Cerro Pelado.
 Sierras de la Paramera y Serrota.
 Montes Obarenes.
 La Yecla.
 Valle de San Emiliano.
 El Rebollar.
 Sierra de la Culebra.

El mismo artículo en su apartado 2 dice lo siguiente:

«En los espacios incluidos inicialmente en el Plan, se comenzará en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley la elaboración del instrumento de planificación que sea de aplicación. El procedimiento de elaboración será el previsto en la presente Ley».

PREGUNTAN:

¿En qué situación se encuentra la redacción de los instrumentos de planificación de cada uno de los espacios citados con expresión de empresa que los realiza, en el caso de ser realizados por contrato, precio de adjudicación, fecha de la misma y plazo de ejecución?

EL PROCURADOR,

Fdo.: Jaime González González

EL PROCURADOR,

Fdo.: Antonio de Meer Lecha-Marzo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 57-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a ayudas a la empresa Fabril Sadera de Burgos y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 57-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO:

De las diferentes líneas de ayuda o subvención establecidas por la Consejería de Economía, Hacienda e Industria de la Junta de Castilla y León ¿ha recibido alguna ayuda, subvención o aportación, por cualquier concepto, la empresa Fabril Sadera de Burgos? De ser así ¿Por qué concepto y en qué cuantía?

¿Ha tramitado la Junta de Castilla y León alguna solicitud encaminada a la concesión de ayudas o subvenciones con cargo a fondos comunitarios o líneas consignadas en los Presupuestos Generales del Estado?

¿Ha colaborado con la Junta de Castilla y León la mencionada empresa en los programas de iniciación a la empresa, cursos de formación, etc?

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 58-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José A. Herreros Herreros, relativa a medidas relacionadas con la empresa «Ferroaleaciones» de Medina del Campo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 58-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de las Cortes de Castilla y León y Portavoz del Grupo

Parlamentario Mixto (Izquierda Unida), al amparo de lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La empresa «Ferroaleaciones», ubicada en la localidad de Medina del Campo, atraviesa por una situación sumamente crítica de la que puede producirse el cierre de las instalaciones y la subsiguiente destrucción de centenar y medio de empleos directos, el incremento de la recesión económica que desde hace algunos años sufre aquel municipio y, en definitiva, la destrucción del precario tejido industrial de nuestra Comunidad.

Entre las causas de la crisis se aducen los problemas derivados de los costes estructurales, principalmente de la energía, y las variaciones de la demanda, así como la política industrial de la Comunidad Europea.

Por todo ello, se PREGUNTA:

¿Qué medidas está dispuesta a aplicar la Junta de Castilla y León a fin de sacar de la crisis a esta industria, de participar en un plan de viabilidad para la misma, de preservar los puestos de trabajo y la producción de «Ferroaleaciones», por otra parte única en España y con una tecnología de buena calidad?

¿Qué otras iniciativas piensa llevar a cabo para, en su caso, contribuir a la creación de puestos de trabajo alternativos en Medina del Campo?

¿Qué compromisos concretos ha adquirido la Junta en sus entrevistas con los representantes económicos y sociales de la empresa?

Castillo de Fuensaldaña, 10 de Octubre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 59-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a implantación de la educación infantil en los centros gestionados por la Junta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 59-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA para su contestación POR ESCRITO:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León gestiona dentro de sus competencias centros infantiles mal llamadas guarderías, una de ella está ubicada en Béjar y se denomina Guardería San Francisco de Asís.

Este centro educativo tiene un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia por el cual dos funcionarios de este Ministerio, especialistas en preescolar, ahora denominada Educación Infantil, atienden en el mismo a los niños de edades comprendidas entre 4 y 5 años.

Es importante la estructura de este centro y de todos los que son como él porque ya reflejan el modelo educativo aprobado en la LOGSE, circunstancia ésta que los hace modélicos.

El B.O.E. del 14 de Septiembre de 1991 publica la Orden del 12 de Septiembre del mismo año, por la que se regula la implantación del segundo ciclo de Educación Infantil. Esta Orden publica un anexo en el que cita los centros que implantará en el curso actual y el resto en los tres próximos cursos.

Dado que esta implantación no se improvisa, que ya está publicado el Real Decreto de registros mínimos de estas enseñanzas (B.O.E. de 26.06.91).

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA:

¿Tiene la Junta algún proyecto para estos centros de gestión propia y convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia?

A partir de lo contemplado en el Real Decreto 1.004/91 de 14 de Junio y la Orden de 12 de Septiembre de 1991 por los que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil ¿Qué criterios mantiene la Junta sobre implantación del primer ciclo, del segundo, o de ambos?

Fuensaldaña, 11 de Octubre de 1991.

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta escrita, P.E. 60-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a distribución a centros docentes de publicaciones realizadas por la Junta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 60-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA para su contestación por ESCRITO:

ANTECEDENTES

En el B.O.C. de C. y L. n.º 166 de 22.11.90 se publicaba la Proposición no de Ley 204-II formulada por los entonces Procuradores D. Antonio Natal Alvarez y D. José M.ª Martínez Laseca del Grupo Socialista relativa a la distribución de publicaciones realizadas por la Junta de C. y L. a Centros Docentes.

A dicha proposición fue presentada una enmienda del Grupo Parlamentario del CDS en el sentido que dicha distribución se refiriera a las publicaciones de interés específico.

La proposición con la enmienda de modificación fue aprobada por la Comisión de Educación y Cultura el día 13 de febrero de 1991 y publicada el BOC de C. y L. n.º 180 de 21 de Febrero de 1991.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Qué publicaciones han sido remitidas a los centros docentes, incluidos Educación de Adultos, CENEBAD'S, INBAD'S Y CEP'S de la Comunidad Autónoma de C. y L. desde esa fecha?

2. ¿A qué centros?

3. ¿En qué fechas?

4. ¿Qué criterios han utilizado en la consejería para seleccionar la distribución?

Fuensaldaña, 11 de Octubre de 1991

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 61-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a proyecto de construcción de 15 viviendas en el Municipio de Dueñas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 61-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA para su contestación por ESCRITO:

ANTECEDENTES

En el Presupuesto aprobado para 1991, en el anexo de inversiones correspondiente al Programa 018 (Ordenación y Promoción de Viviendas, figuraba el proyecto de construcción de 15 viviendas en el municipio de Dueñas, presupuestado con 28 millones para 1991 y 52 millones para 1992.

Por las informaciones recabadas por este procurador el Ayuntamiento ofertó el suelo correspondiente a la Junta, pero en la actualidad no se ha colocado ni la primera piedra.

Para mayor sorpresa en el Proyecto de Presupuestos para 1992 actualmente en trámite parlamentario, ha desaparecido la anualidad de 1992 y cualquier mención al citado proyecto.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Qué razones ha impedido la realización del citado proyecto?

2. ¿El no figurar en el Proyecto de Presupuestos para 1992 significa que la Junta renuncia a construir las viviendas proyectadas en este municipio?

Fuensaldaña, 15 de octubre de 1991.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 62-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a previsiones sobre el entorno de la Iglesia de San Nicolás de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 62-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA para su contestación por ESCRITO:

ANTECEDENTES

En la ciudad de Burgos existe en la calle Fernán González una Iglesia, la de San Nicolás, famosa por la calidad de su retablo y de algunas de sus tablas y de notoria importancia arquitectónica. La iglesia está adosada a 2 casas en la misma calle, merecedoras por su calidad de protección, aunque el estado de las mismas, de notoria ruina, puede en algún caso perjudicar la Iglesia.

Asimismo, el cierre de las casas impide el acceso a un corredor desde el que puede contemplarse la que fue puerta principal de la Iglesia, con un arco ojival. Recientemente se ha derruido otra construcción limítrofe con la parte trasera de la Iglesia, poniendo de manifiesto el deterioro que sufre el entorno del mismo, con construcciones anejas de ínfima calidad (sacristía, calefacción), un suelo de cemento poco cuidado en el corredor antes mencionado, etc.

El momento es pues idóneo para la realización de una actuación de conjunto que recupere globalmente el entorno de S. Nicolás, permitiendo la entrada desde la Calle Fernán González a la puerta antes principal, pavimentando de forma decorosa todo el entorno, resolviendo la ruina de las casas limítrofes y las instalaciones actualmente parasitarias de la Iglesia.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Tiene prevista la Consejería alguna actuación en este sentido?

Fuensaldaña, 15 de Octubre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 63-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento de extremos previstos en la Ley del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 63-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

presenta la siguiente PREGUNTA para su contestación por ESCRITO:

ANTECEDENTES

La Ley 13/1990 de 28 de Noviembre, del Consejo Económico y Social de Castilla y León, creaba el mismo como Órgano Colegiado, de carácter consultivo y asesor en materia socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

De acuerdo con su naturaleza, corresponde al Consejo, entre otras, la función de informar con carácter previo, los proyectos de Decreto relacionados con la política socioeconómica, que serán sometidos a su consideración preceptivamente. (art.º 3.º)

Según informaciones recabadas por este procurador, el Decreto 255/1991 de 29 de Agosto, por el que se acuerda la suscripción de cuotas sociales de SOTECA, S.G.R., por la Comunidad de Castilla y León, y el Decreto 286/1991, de 3 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingresos Mínimos de Inserción en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no han sido sometidos con carácter previo a la consideración del Consejo Económico y Social.

La citada Ley 13/1990 obliga a la Junta a remitir semestralmente al Consejo Económico y Social un informe sobre la situación general económica y social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la política económica de la Administración Regional (art.º 4.º).

Según informaciones recabadas por este procurador, tal informe no ha sido remitido al Consejo.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Son ciertos los incumplimientos de la Ley expuestos? De ser así ¿Por qué motivos se han producido?

Fuensaldaña, 15 de octubre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 64-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a subvenciones concedidas para la rehabilitación de inmuebles del patrimonio cultural e inscripción registral de la carga.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 64-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA para su contestación por ESCRITO:

ANTECEDENTES

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1991 se incluía una partida de 120 millones, en el programa 028, de subvenciones para la rehabilitación de inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural a cargo de sus propietarios.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Qué subvenciones se han concedido a cargo de esta línea y para la rehabilitación de qué monumentos?

2. ¿En qué casos, como se adujo durante la tramitación parlamentaria de los Presupuestos, se ha inscrito esta subvención como carga en el Registro de la Propiedad, para su recuperación si el inmueble en cuestión es enajenado con beneficio para su propietario?

Fuensaldaña, 15 de Octubre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 65-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a destino de la partida presupuestada para dotar de un museo al yacimiento arqueológico de Atapuerca, en Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 65-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA para su contestación por ESCRITO:

ANTECEDENTES

En los Presupuestos Generales de la Comunidad para 1991 se creó dentro del programa 031 una partida de 10 millones de pesetas para la museización de yacimientos arqueológicos, a instancias de una enmienda socialista, que se justificaba por la urgencia de dotar de un museo al yacimiento de Atapuerca, en Burgos, de importancia mundial.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿En qué y como va a gastarse esta partida?

Fuensaldaña, 15 de Octubre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 66-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a habilitación de dependencias vacías del Centro de Salud de Briviesca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 66-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA para su contestación por ESCRITO:

ANTECEDENTES

El Centro de Salud de Briviesca, en Burgos, tiene desde su inauguración la mitad del inmueble vacío, con notorio perjuicio a la calidad de la atención primaria de salud que se presta en esta zona a más de 10.000 burgaleses.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Cuándo y cómo van a habilitarse las dependencias hoy vacías del Centro de Salud de Briviesca, para la ampliación del mismo?

Fuensaldaña, 15 de Octubre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 67-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a destino de locales para equipamiento social en promociones públicas de viviendas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 67-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA para su contestación por ESCRITO:

ANTECEDENTES

En la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1991, la Disposición Adicional Xª establecía que «En todas las promociones públicas de vivienda con más de 75 unidades que durante el ejercicio de 1991 entregue la Junta de Castilla y León se destinará algún local para su uso como servicio social, si la correspondiente Corporación Local lo solicita».

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Qué promociones públicas de vivienda con más de 75 unidades ha entregado la Junta durante 1991?
2. ¿En cuáles se ha destinado un local a equipamiento social?

Fuensaldaña, 15 de Octubre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 68-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a proyecto de construcción de 10 viviendas en el Municipio de Grijota (Palencia).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 68-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cáma-

ra, presenta la siguiente PREGUNTA para su contestación por ESCRITO:

ANTECEDENTES

En el Presupuesto aprobado para 1991, en el anexo de inversiones correspondientes al Programa 018 (Ordenación y Promoción de Viviendas) figuraba el proyecto de construcción de 10 viviendas en el municipio de Grijota (Palencia), presupuestado con 21 millones para 1991 y 39 millones para 1992.

Por las informaciones recabadas por este procurador el Ayuntamiento procedió a hacer la cesión de suelo en tiempo y forma a la Junta de Castilla y León, pero en la actualidad no se ha colocado ni la primera piedra.

Para mayor sorpresa en el Proyecto de Presupuesto para 1992, presentado por la Junta, ha desaparecido la anualidad de 1992 y cualquier mención al citado proyecto.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Qué razones han impedido la realización del citado proyecto?
2. ¿El no figurar en el Proyecto de Presupuesto para 1992 significa que la Junta renuncia a construir las viviendas proyectadas en este municipio?

Fuensaldaña, 15 de Octubre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 69-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a proyecto de construcción de 15 viviendas en el Municipio de San Cebrián de Muda.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 69-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA para su contestación por ESCRITO:

ANTECEDENTES

En el Presupuesto aprobado para 1991, en el anexo de inversiones, correspondiente al Programa 018 (Ordenación y Promoción de Viviendas) figuraba el proyecto de construcción de 15 viviendas en el municipio de San Cebrián de Muda, presupuestado con 32 millones para 1991 y 48 millones para 1992.

Por las informaciones recabadas por este procurador el Ayuntamiento ofertó el suelo correspondiente a la Junta, pero en la actualidad no se ha colocado ni la primera piedra.

Para mayor sorpresa en el Procto de Presupuesto para 1992, presentado por la Junta de Castilla y León ha desaparecido la anualidad de 1992 y cualquier mención al citado proyecto.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Qué razones han impedido la realización del citado proyecto?

2. ¿El no aparecer en el Proyecto de Presupuestos para 1992 significa que la Junta renuncia a construir las viviendas en este municipio minero?

Fuensaldaña, 15 Octubre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 70-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a grado de cumplimiento del acuerdo suscrito por el Presidente de la Junta y representantes sindicales regionales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 70-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. FERNANDO QUEIPO CADENAS, Procurador por Zamora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, desea formular las siguientes preguntas a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES

Con fecha 6 de Abril de 1990 se firma en la sede de Presidencia de la Junta de Castilla y León el «ACUERDO SOCIAL» por el Presidente de la Junta y los representantes regionales de las Centrales Sindicales Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras para facilitar la consecución de objetivos de progreso social estableciéndose los siguientes acuerdos a cumplir entre los años 1990 y 1991:

- A) Promoción del desempleo
- B) Formación ocupacional
- C) Consejo Económico y Social Regional
- D) Prestación para la integración social
- E) Sistema sanitario
- F) Vivienda Social
- G) Protección del medio ambiente
- H) Participación en comisiones y órganos colegiados
- I) Seguimiento de los acuerdos

es por lo que me cabe PREGUNTAR:

— ¿Cuál es el grado de cumplimiento de cada uno de los apartados citados anteriormente en los años 90 y 91?

— ¿Cuáles han sido las partidas presupuestadas y los gastos efectivamente realizados para cada uno de los apartados durante los años 90 y 91?

— ¿Se ha producido algún tipo de denuncia o evaluación del grado de cumplimiento de dicho acuerdo por parte de alguno de los agentes sociales firmantes, y en caso afirmativo en que sentido?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Queipo Cadenas*